



Guía Rápida GES

9. Disrafias Espinales

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	20/08/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel
2.0	Abril 2013	Modificaciones decreto n° 4 del 2013	Beatriz Heyermann, Janette Toledo, Nelson Guajardo, Ana María Merello
2.1	Abril 2016	Modificaciones decreto N° 3 del 2016	Marcela Cortés, Patricia Kraemer, Mónica Aballay, M Gabriele de la Jara, Ana María Valencia, Sidia Matus, Ana María Merello

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías Incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	6
<i>b. Oportunidad:</i>	6
<i>c. Protección Financiera:</i>	7
1.2 Ciclo de Atención	7
1.2.1 <i>Descripción</i>	7
1.2.2 <i>Flujograma</i>	9
2 REGISTRO SIGGES	10
2.1 Tabla Resumen	10
2.1.1 <i>Disrafias Espinales Abiertas</i>	10
2.1.2 <i>Disrafias Espinales Cerradas</i>	13

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 3** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Las disrafias espinales son un grupo de patologías que se caracterizan por una anomalía en el desarrollo del tubo neural. Se clasifican en dos grupos: disrafias abiertas y disrafias ocultas o cerradas. Las primeras corresponden a malformaciones precoces en el desarrollo embrionario de las estructuras medulares y raquídeas y en todas ellas las estructuras nerviosas y meníngeas se encuentran comunicadas con el medio externo, lo que hace que su corrección quirúrgica sea urgente.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Encefalocele de cualquier sitio
- Encefalocele frontal
- Encefalocele nasofrontal
- Encefalocele occipital
- Encefalocele
- Encefalomielocele
- Espina bífida (abierta) (quística)
- Espina bífida cervical con hidrocefalia
- Espina bífida cervical sin hidrocefalia
- Espina bífida con hidrocefalia
- Espina bífida dorsal
- Espina bífida dorsal con hidrocefalia
- Espina bífida lumbar con hidrocefalia
- Espina bífida lumbar sin hidrocefalia
- Espina bífida lumbosacra
- Espina bífida lumbosacra con hidrocefalia
- Espina bífida oculta
- Espina bífida sacra con hidrocefalia
- Espina bífida sacra sin hidrocefalia
- Espina bífida torácica con hidrocefalia
- Espina bífida torácica sin hidrocefalia
- Espina bífida toracolumbar
- Espina bífida toracolumbar con hidrocefalia
- Espina bífida, no especificada
- Hidroencefalocele
- Hidromeningocele (raquídeo)
- Hidromeningocele craneano
- Meningocele (raquídeo)

- Meningocele cerebral
- Meningoencefalocele
- Meningomielocele
- Mielocele
- Mielomeningocele
- Raquisquisis
- Siringomielocele
- Diastematomyelia
- Quiste Neuroentérico
- Sinus Dermal
- Quiste Dermoide o Epidermoide Raquideo
- Filum Corto
- Médula Anclada
- Lipoma Cono Medular
- Lipoma D Efilum
- Lipomeningocele
- Lipoma Extradural
- Mielocistocele
- Mielomeningocistocele

a. Acceso:

Todo Beneficiario nacido a contar del 1 de julio de 2005:

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento. Incluye reintervenciones.
- Con tratamiento, tendrá acceso a seguimiento

Todo Beneficiario independiente de fecha de nacimiento:

- Con confirmación diagnóstica de disrafia oculta, y médula anclada o meningitis a repetición, tendrá acceso a tratamiento. Incluye reintervenciones.

b. Oportunidad:

Diagnóstico

Disrafia Abierta:

- Dentro de las primeras 12 horas desde el nacimiento.

Disrafia Cerrada:

- Consulta con Neurocirujano: Dentro de 90 días desde la sospecha.

Tratamiento

Disrafia Abierta:

- Cirugía: dentro de 72 horas desde el nacimiento.
- Válvula derivativa: dentro de 90 días desde la indicación médica.
- Control con Neurocirujano: dentro de 15 días desde el alta hospitalaria.

Disrafia Cerrada:

- Cirugía: dentro de 60 días desde la indicación médica.
- Control con Neurocirujano: dentro de 15 días desde el alta hospitalaria.

- Seguimiento** Con tratamiento de disrafia abierta, tendrá acceso a rehabilitación dentro de 6 meses desde la indicación médica

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
9	DISRAFIAS ESPINALES	Diagnóstico	Confirmación Disrafia Espinal Abierta	cada vez	119.560	20%	23.910
			Confirmación Disrafia Espinal Cerrada	cada vez	306.060	20%	61.210
		Tratamiento	Intervención Quirúrgica Integral Disrafia Espinal Abierta	cada vez	4.214.670	20%	842.930
			Intervención Quirúrgica Integral Disrafia Espinal Cerrada	cada vez	1.874.480	20%	374.900
			Evaluación post quirúrgica Disrafia Espinal Abierta	por evaluación completa	135.680	20%	27.140
			Evaluación post Quirúrgica Disrafia Espinal Cerrada	por evaluación completa	181.580	20%	36.320
			Recambio valvular Espina Bífida Abierta	cada vez	1.399.150	20%	279.830
		Seguimiento	Rehabilitación 1º y 2º año paciente con Espina Bífida Abierta	mensual	64.230	20%	12.850

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Puerta de entrada:

a. Control Prenatal:

En una paciente embarazada en un control habitual, el profesional detecta evidencias en la ecografía obstétrica que hacen sospechar disrafia espinal abierta en el feto.

Ante la sospecha, el profesional médico deriva a la paciente al nivel de especialidad (Alto Riesgo Obstétrico) para decidir conjuntamente con los especialistas que se requieran, la conducta a seguir con respecto al problema detectado y el mejor momento para la interrupción del embarazo mediante cesárea electiva.

Luego, el especialista obstetra (Alto Riesgo Obstétrico) deriva a la paciente a un centro definido por la Red, quien coordinará la resolución del parto con el centro especializado para la atención del RN.

Finalmente, una vez nacido el bebé y evaluado por el especialista neurocirujano, de confirmar el diagnóstico, éste puede indicar el tratamiento quirúrgico correspondiente, iniciándose el caso AUGÉ y la instalación de la válvula derivativa si el paciente lo requiere.

- b. Hospitalización - Puerperio - Control de la diada - Control de niño sano - Consulta de morbilidad.

Al momento del parto, puerperio o en alguno de los controles del niño, los distintos profesionales detectan síntomas y/o signos que hacen sospechar disrafia espinal, abierta o cerrada, debiendo derivar a médico pediatra, para su evaluación, iniciándose el caso AUGE.

Ante la sospecha, el médico pediatra deriva al paciente a un especialista neurocirujano infantil para confirmar el diagnóstico. Esta consulta puede realizarse por telemedicina.

En caso que se confirme el diagnóstico, el especialista deriva al paciente a centro especializado (definido por la Red) para iniciar el tratamiento correspondiente.

En el centro especializado se le indican las terapias correspondientes a su diagnóstico y necesidad según las definiciones establecidas en la guía clínica

Para ambas situaciones (disrafia abierta o cerrada), una vez dado de alta el paciente por el tratamiento realizado, el profesional tratante indica el control para evaluación postquirúrgica y la indicación de rehabilitación en los primeros dos años en el caso de disrafia abierta, esta indicación debe realizarse dentro de seis meses desde la indicación médica.

Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos. .

2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

2.1.1 Disrafias Espinales Abiertas

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha Prenatal Disrafias Espinales Abiertas	El médico al realizar control de embarazo, sospecha Disrafia Espinal Abierta en el feto a través de la ecografía obstétrica	SIC: a especialidad 07-300-1: Obstetricia								
Proceso de Diagnóstico Prenatal Disrafias Espinales Abiertas	Especialista obstetra evalúa a la paciente junto al neurocirujano para determinar el momento del parto	PO: atención especialista								
Inicio GES										
Sospecha Post-natal Disrafias Espinales Abiertas	Dado el diagnóstico determinado en la etapa prenatal, al nacer el bebé, médico solicita la evaluación de un especialista neurocirujano	SIC: a especialidad 07-208-0: Neurocirugía 20-202: Neurocirugía Infantil			X		Diagnóstico. Disrafia Abierta: dentro de las primeras 12 horas desde el nacimiento. Ver Nota 1)	Establecimiento de destino de la SIC	X	

	Durante el control de salud post nacimiento, el médico sospecha Disrafia Espinal Abierta al bebé	SIC: a especialidad 07-208-0: Neurocirugía 20-202: Neurocirugía Infantil			X					
Proceso de Diagnóstico Post-natal Disrafias Espinales Abiertas	Especialista evalúa la condición del paciente para iniciar el tratamiento	PO: Atención Especialista	Diagnóstico	1105002: confirmación disrafia espinal abierta		X				
Confirmación Disrafias Espinales Abiertas	Médico confirma o descarta Disrafia Espinal Abierta	IPD: confirmación o descarte			X		Diagnóstico. Disrafia Abierta: dentro de las primeras 12 horas desde el nacimiento.			X
							Tratamiento. Disrafia Abierta: Cirugía: dentro de 72 horas desde el nacimiento Ver Nota 2)	Establecimiento que emite el IPD	X	
Tratamiento Disrafias Espinales Abiertas	Médico indica la intervención quirúrgica y la instalación de la válvula derivativa en caso que la requiera	PO: tratamiento	Tratamiento	1103037: intervención quirúrgica integral disrafia espinal abierta		X	Tratamiento. Disrafia Abierta: Cirugía: dentro de 72 horas desde el nacimiento			X
		OA: válvula derivativa					Tratamiento: válvula derivativa: dentro de 90 días desde indicación médica	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen.	x	

		PO: instalación de válvula derivativa	Intervención quirúrgica integral disrafia abierta	1103132: instalación de derivativas			Tratamiento. Disrafia Abierta: Válvula derivativa: dentro de 90 días desde el nacimiento			X	
	Medico indica control post alta con neurocirujano	OA : evaluación post quirúrgicas					Tratamiento: control con neurocirujano dentro de 15 días desde el alta	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen.	X		
		PO: evaluación postquirúrgica	Evaluación postquirúrgica	1105003: evaluación postquirúrgica disrafia espinal abierta		x				x	
		PO: recambio valvular	Recambio válvula	1103132: recambio valvular disrafia abierta		x					
		Seguimiento Disrafias Espinales Abiertas	SIC / OA: seguimiento a Especialidades 07-115-0: Neurología 07-208-1: Neurocirugía Infantil					Rehabilitación dentro de 6 meses desde la indicación.	Establecimiento de destino de la SIC u OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen.	X	
	PO: Atención Especialista		Rehabilitación	1105102: rehabilitación 1ª y 2ª año		X	Rehabilitación dentro de 6 meses desde la indicación.			X	
Cierre de Caso	Médico indica alta del paciente	Formulario de Cierre			x						

- 1) La fecha de inicio de la garantía de oportunidad “Diagnóstico. Disrafia Abierta: dentro de las primeras 12 horas desde el nacimiento” es a partir de la fecha y hora de nacimiento del paciente, independiente de que la garantía se abra a partir de la solicitud de la atención del especialista.
- 2) La fecha de inicio de la garantía de oportunidad “Tratamiento. Disrafia Abierta: Cirugía: dentro de 72 horas desde el nacimiento” es a partir de la fecha y hora de nacimiento del paciente, independiente de que la garantía se abra a partir de la confirmación diagnóstica.

2.1.2 Disrafias Espinales Cerradas

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha Disrafias Espinales Cerradas	Durante el control de salud post nacimiento, el médico sospecha Disrafia Espinal Cerrada	SIC: a Especialidad 07-208-0: Neurocirugía Infantil			X		Diagnóstico. Disrafia Cerrada: Consulta con Neurocirujano: Dentro de 90 días desde la sospecha	Establecimiento de destino de la SIC	X	
Proceso de Diagnóstico Disrafias Espinales Cerradas	Especialista evalúa al paciente para confirmar el diagnóstico. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina	PO: Atención Especialista		0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)			Diagnóstico. Disrafia Cerrada: Consulta con Neurocirujano: Dentro de 90 días desde la sospecha			X
				0101104: consulta médica integral en CRS						X
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)						X
				0101109: consulta integral de especialidades en urología, otorrinolaringología, medicina física y rehabilitación, dermatología, pediatría y sub especialidades (en CDT))						X

				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y sub especialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)						X
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)						X
				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)						X
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)						X
				0109001 Consulta por telemedicina						x
			Diagnóstico	1105001: confirmación disrafia espinal cerrada		X				
Confirmación Disrafias Espinales Cerradas	Medico confirma o descarta Disrafia Espinal Cerrada	IPD: confirmación			X					

Tratamiento Disrafias Espinales Cerradas	Médico indica la intervención quirúrgica	OA: indicación de intervención quirúrgica					Tratamiento. Disrafia cerrada: Cirugía: dentro de 60 días desde la indicación médica	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA	X	
		PO: tratamiento	Tratamiento	1103047: intervención quirúrgica integral Disrafia Espinal Cerrada		X	Tratamiento. Disrafia cerrada: Cirugía: dentro de 60 días desde la indicación médica			X
	Medico indica control post alta con neurocirujano	OA: evaluación post quirúrgica disrafia espinal cerrada					Tratamiento. Disrafia Cerrada: Control con Neurocirujano: dentro de 15 días desde el alta hospitalaria.	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen.	X	
		PO: evaluación post quirúrgica disrafia espinal cerrada	Tratamiento	1105004: evaluación post-quirúrgico disrafia espinal cerrada		X	Tratamiento. Disrafia Cerrada: Control con Neurocirujano: dentro de 15 días desde el alta hospitalaria.			X
Cierre de Caso	Médico indica alta del paciente	Formulario de Cierre			x					